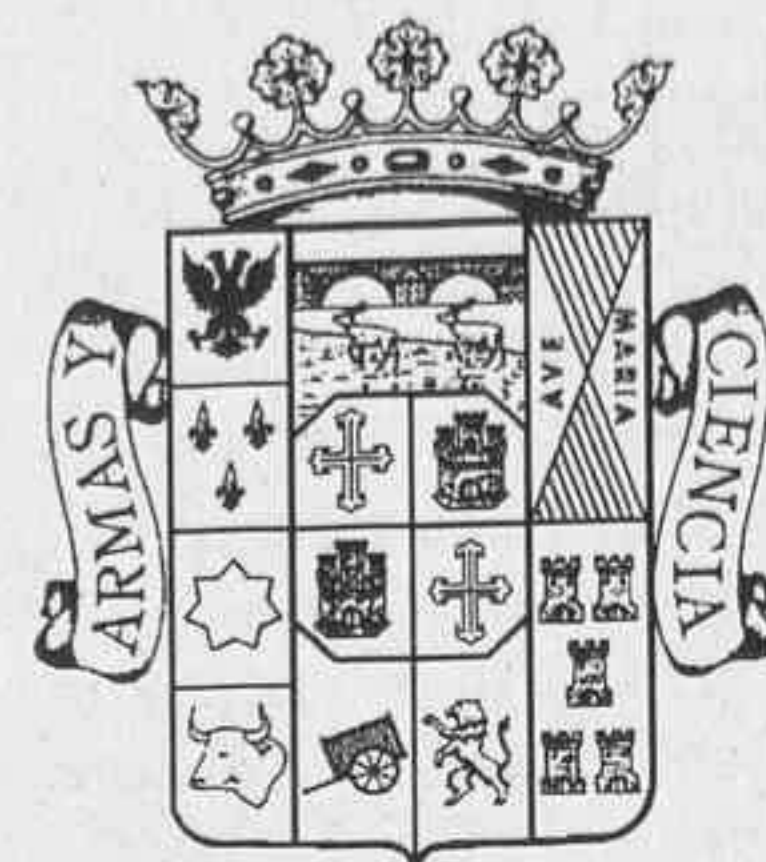


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 3 de octubre de 1997

Núm. 119

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL. - *Contratación y Patrimonio*

Anuncio de adjudicación de contrato

1. - Entidad adjudicadora:

- *Organismo:* Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- *Dependencia que tramita el expediente:* Negociado de Contratación.

2. - Objeto del contrato:

- *Tipo de contrato:* Consultoría y asistencia.
- *Descripción del objeto:* Concurso ideas - diseño de programa previo de rehabilitación del patrimonio residencial en el medio rural y su posterior ejecución.
- *Boletín:* Boletín Oficial de la provincia de Palencia de fecha 18 de junio de 1997.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- *Tramitación:* Ordinaria.
- *Procedimiento:* Abierto.
- *Forma de adjudicación:* Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

- *Importe total:* 5.200.000 pesetas.

5. - Adjudicación:

- *Fecha:* Comisión de Gobierno de 15 de septiembre de 1997.
- *Contratista:* D. Florentino Díez Sacristán.
- *Nacionalidad:* Española.
- *Importe de la adjudicación:* 5.200.000 pesetas.

Palencia, 26 de septiembre de 1997. - El Secretario General,
José Luis Abia Abia. 3761

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Fomento

RESOLUCION: DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE PALENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS TITULARES DE BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS, PREVISTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE EXPROPIACION FORZOSA, Y SE SEÑALA FECHA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION, CON MOTIVO DE LAS OBRAS "MEJORA DE PLATAFORMA. P-210 VELILLA DEL RIO CARRION-CERVERA DE PISUERGA. TRAMO: CERVERA-TRIOLLO, P.K. 0,000 AL 22,500". CLAVE: 2.1.P-19.

Por Resolución de 4 de Septiembre de 1997, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de Expropiación Forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de 4 de Septiembre de 1997, fue aprobado el Proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 11.1, de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del Proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titu-

lares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de: CERVERA DE PISUERGA Y TRIOLLO y en este SERVICIO TERRITORIAL, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de QUINCE (15) DIAS, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 24 de septiembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, P. S. (Resolución D. T. de 27/6/97), Carmen Merino Puertas.

TERMINO MUNICIPAL DE CERVERA DE PISUERGA

Pol.	Parc.	Propietario	Sup. Ex.
1	135-B	AYTO. CERVERA DE P.....	790
1	135-C	AYTO. CERVERA DE P.....	320
6	1-A	AYTO. CERVERA DE P.....	7.140
6	1-C	AYTO. CERVERA DE P.....	11.540
69	83	OBRAS PUBLICAS	100
69	358	VALENTIN MARTIN REDONDO	283
69	359	PAULINA REDONDO SIERRA.....	929
69	360	SOFIA REDONDO REDONDO	199
69	361	VALENTIN MARTIN REDONDO	619
69	433	JULIA MARTIN REDONDO.....	410
69	434	CLAUDIO REDONDO DIEZ	615
69	435	SABINA MARTIN REDONDO	371
69	436	HROS. JOSEFA GARCIA SIERRA	710
70	1	HILARIO GARCIA SIERRA.....	600
70	4	ADRIAN REDONDO REDONDO	290
70	5	ANGELITA SIERRA GOMEZ.....	270
70	8	CELESTINA NIETO REDONDO	270
70	9	DESCONOCIDOS	50
70	16	MAXIMO REDONDO GCIA. CB6.....	100
70	17	JULIAN GARCIA REDONDO	120
70	18	SOFIA REDONDO REDONDO	170
70	19	CLAUDIO REDONDO DIEZ	720
70	20	ANGELITA SIERRA GOMEZ.....	950
70	21	M.ª CARMEN REDONDO MARTIN CB... ..	588
70	22	LORENZO MARTIN DIEZ	810
70	90	SABINA MARTIN REDONDO	160
70	91	BRIGIDA SIERRA GARCIA.....	190
70	92	TELESFORO REDONDO FUENTE CB6	270
70	95	PAULINO GARCIA SIERRA.....	270
70	96	PABLO NIETO REDONDO CB2.....	400
70	97	ADRIAN REDONDO REDONDO	290

Pol.	Parc.	Propietario	Sup. Ex.
70	98	PAULINO GARCIA SIERRA	310
70	99	HILARIO GARCIA SIERRA	220
70	101	HROS. JOSEFA GCIA. SIERRA	758
70	103	CARMEN MORENO SIERRA.....	530
70	104	AGAPITO SIERRA MARTIN CB2.....	900
70	105	PEDRO LORES GARCIA	360
70	106	HILARIO GARCIA SIERRA	220
70	107	MARINO NIETO REDONDO CB3.....	230
70	109	HERMINIA SIERRA GARCIA.....	1.590
70	110	ADRIAN REDONDO REDONDO	195
70	111	CONCEPCION REDONDO RAMOS CB4	210
70	115	VICTORINA REDONDO SIERRA	190
70	116	ANGELINES REDONDO PEREZ CB.....	370
70	446	SOCIEDAD DE V. SANTIBAÑEZ	1.740
74	1	CELESTINA NIETO REDONDO	420
74	24	MOPU	400
74	25	LORENZO MARTIN DIEZ	1.090
74	26	PORFIRIO GARCIA BARREDA	890
74	28-B	SOFIA REDONDO REDONDO	230
74	29-B	MANUEL MARTIN HOYOS	120
74	30	PABLO NIETO REDONDO CB2.....	350
74	31	FELIX SIERRA GARCIA.....	510
74	38	VICTORINA REDONDO SIERRA	1.030
74	39	CONCEPCION NIETO CUESTA	175
74	40	TELESFORO REDONDO FUENTE CB6	140
74	42	MARINO NIETO REDONDO CB3.....	100
74	43	LUZDIVINA REDONDO SIERRA	140
74	52	AGAPITO SIERRA MARTIN.....	550
74	53	MAURA BARREDA MORENO	190
74	54	SOFIA REDONDO REDONDO	280
74	58	OBISPADO DE PALENCIA.....	260
74	60	MODESTO REDONDO PEREZ	240
74	61	MOPU	173
74	64	MANUEL MORENO GARCIA CB2.....	670
74	66	SOFIA REDONDO REDONDO	430
74	81	AGAPITO SIERRA MARTIN.....	418
74	82	JULIA MARTIN REDONDO.....	230
74	84	ISABEL BARREDA GARCIA.....	300
74	85	CLAUDIO REDONDO DIEZ	190
74	87	MANUEL MORENO GARCIA CB.....	290
74	89	VICTORIANO MORENO ALONSO	224
74	90	VICTORINA NIETO REDONDO	172
74	95	PETRA REDONDO MARTIN CB7.....	150
74	96	ABEL BARREDA NIETO	80
74	97	M.ª PILAR REDONDO REDONDO	130
74	98	MAXIMO REDONDO GARCIA CB6.....	140
74	104	ANGEL MORENO GARCIA.....	95
74	105	TELESFORO REDONDO FUENTE CB6	180
74	106	ADRIAN REDONDO REDONDO	350
74	107	MARIA REDONDO REDONDO.....	190
74	108	MAXIMO REDONDO GARCIA CB6.....	190
74	109-F	FERMINA MORENO SIERRA.....	50
74	197	FRANCISCA REDONDO PEREZ.....	90
74	198	M.ª PILAR REDONDO REDONDO	320
74	199	BASILIO GARCIA REDONDO.....	282
74	200	SOCIEDAD G. "ARBEJAL".....	130
74	201	PAULINA SIERRA MARTIN	109
74	203	JULIANA REDONDO SIERRA	85
74	213	PABLO NIETO REDONDO CB2.....	175

<i>Pol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Sup. Ex</i>	<i>Fol.</i>	<i>Parc.</i>	<i>Propietario</i>	<i>Sup. Ex</i>
74	214	VICTORIANO MORENO ALONSO	84	86	67	MERCEDES NIETO MORENO	230
74	215	ANGELINES REDONDO PEREZ CB.....	392	86	68	CARMEN MARTIN MIERA	220
74	216	FAUSTINO BARREDA GARCIA.....	88	86	82	FIDEL PEREZ SARDINA.....	210
74	217	EMILIO MORENO NIETO	52	86	83	JOSE IG.REDONDO REDONDO.....	10
74	218	ANGELINES REDONDO PEREZ CB.....	340	86	87-B	ALFREDO FERNANDEZ VEGA CB5.....	210
74	219-A	SOFIA REDONDO REDONDO	44	86	88	FIDEL PEREZ SARDINA.....	340
74	224	ANGELITA SIERRA GOMEZ.....	160	86	89	PILAR JAUREGUI BUSTAMANTE.....	200
74	225	CARLOS NIETO SIERRA.....	165	86	177	SABINA IZQUIERDO ANTON	300
74	226	PAULINO GARCIA SIERRA.....	20	86	178	CAPELLANIA DEL SALVADOR	310
74	227	JULIA MARTIN REDONDO.....	196	86	180	JOSEFA GIL DIEZ CB2.....	310
74	255-F	SOC. VECINOS SANTIBAÑEZ	4.940	86	181	JUNTA V. SAN MARTIN DE LOS H.....	150
74	255-H	SOC. VECINOS SANTIBAÑEZ	11.433	86	182	ANA C. CASAS POLANCO CB6.....	200
75	22	MOPU	2.300	86	183	CASIMIRA POLANCO REDONDO	40
75	79	ANGEL MORENO GARCIA.....	360	86	499-A	JUNTA V. SAN MARTIN HERRER.....	1.570
75	96	ANTONIO REDONDO CUESTA.....	129	87	94	FELIX ROBLEDO SIERRA.....	392
75	97	ANGEL MORENO GARCIA.....	318	87	95	ESTADO M. HACIENDA.....	228
75	98	DOMINGO NIETO MORENO CB4.....	390	87	98	VIRGILIO GUTIERREZ CALVO CB7	330
75	100	BRIGIDA SIERRA GARCIA.....	212	87	99	M. ^a INES MORENO PEREZ.....	340
75	101	ENRIQUETA BARREDA NIETO.....	780	87	100	ELOY PEREZ VALLE	390
75	103	PAULINO GARCIA SIERRA	10	87	101	AMADOR NIETO VILLA CB2	240
75	128	ANGEL MORENO GARCIA.....	490	87	103	VIRGINIA SIERRA GOMEZ	1.000
75	129	PAULINA REDONDO SIERRA.....	120	87	105	CONCEPCION MUÑIZ POLANCO	90
75	130	ANGELINES REDONDO PEREZ CB3....	764	87	106	SABINA IZQUIERDO ANTON	70
75	131	CELESTINA NIETO REDONDO	260	87	107	JOSEFA DIEZ PEREZ.....	100
75	258	PAULINA SIERRA MARTIN	364	87	108-B	VIRGILIO GUTIERREZ CALVO	170
75	259	SOFIA REDONDO REDONDO	400	88	90	MANUEL DIEZ SALAZAR CB2	170
75	393	SOC. VECINOS SANTIBAÑEZ	1.760	88	91	EDESIA MARINA DIEZ	146
79	55	CONCEPCION LUIS MORENO CB	300	88	92	SERAPIO BECERRIL DIEZ.....	146
79	56	FELICIDAD GOMEZ RAMOS.....	536	88	93	NATIVIDAD DIEZ GUTIERREZ.....	80
79	57	CASIMIRO MEDIAVILLA CABALLERO ..	421	88	94	MARIA ALONSO SIERRA.....	130
79	58	ANGEL CONCEJERO MONTES.....	160	88	95	ANA M. ^a BARREDA CABALLERO.....	400
79	60	FRANCISCO VALLE REDONDO	200	88	96	ANGEL GUTIERREZ LORES CB2	150
79	76	FRANCISCO RAMOS MARTINO.....	330	88	98	JOSEFA GIL DIEZ CB2.....	160
79	156	JUNTA VEC. DE RABANAL	1.860	88	99	ANA C. CASAS POLANCO CB6.....	170
79	161	" " "	1.230	88	100	CASIMIRA POLANCO REDONDO	190
85	321	EMILIA VILLA CALVO	1.529	88	101	FELIX SIERRA MORENO	160
85	322	SANDALIO REDONDO IZDO.....	1.616	88	102-A	JOSE GARCIA POLANCO	180
85	323	MARIA ALONSO SIERRA CB2.....	1.129	88	103	MARIA COBETA GARCIA	260
85	324	PILAR JAUREGUI BUSTAMANTE CB....	510	88	104	EZEQUIEL SIERRA CONDE.....	13
85	328	DESCONOCIDO	1.166	88	105	BEATRIZ REDONDO BUSTAMANTE	110
86	3	CARLOS TORRES CABALLERO CB6 ...	270	88	106	ANGEL GUTIERREZ LORES CB2	180
86	4	MANUEL SIERRA PIQUERO.....	140	88	113	" " "	430
86	5	ADRIAN REDONDO REDONDO	200			idem anterior	
86	9	MAXIMO POLANCO REDONDO	330	88	120-B	JULIO GUTIERREZ MERINO	281
86	10	LUCIA REDONDO RAMOS.....	140	88	121	VICTORINO TERAN NIETO CB5.....	170
86	11	HERMINIA SIERRA GARCIA.....	180	88	122	FELIX SIERRA MORENO	300
86	12	MAXIMO REDONDO GARCIA CB-6.....	680	88	126	JULIO GUTIERREZ MERINO	320
86	13	VICTORIA BUSTAMANTE GARCIA.....	180	88	127	ANA M. ^a SIERRA RAMOS CB5	420
86	14	EMILIANO SIERRA PIQUERO.....	1.585	88	128	CARMEN MARTIN MIERA	260
86	18	VENANCIO REDONDO DIEZ CB4	100	88	129	EUGENIO MORENO VILLA CB3	360
86	19	EUGENIO MORENO VILLA CB3	100	88	130	ANDRES LORES ROBLEDO	360
86	59	VICTORINO TERAN NIETO CB5.....	330	88	131	BEATRIZ REDONDO BUSTAMANTE	520
86	60	PAULINO PEREZ DIEZ	220	88	132	FIDEL PEREZ SARDINA.....	480
86	61	VIRGILIO GUTIERREZ CALVO	240	88	139	JUNTA V. SAN MARTIN HERRER.....	290
86	62	MAXIMO POLANCO REDONDO	160	88	363	EUGENIO VILLA LORES	150
86	63	DANIEL SIERRA MORENO	290	88	364	MARIA GARCIA IBAÑEZ.....	110
86	64	FLORENTINO MARINA CALVO CB7.....	120	88	365	ANA C. CASAS POLANCO	870
86	65	FELIX SIERRA MORENO	320	88	366-A	PAULINO MERINO GIL	510
86	66	CARMEN GARCIA SARDINA	310	88	368	IGNACIO SIMAL RUIZ	200

declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por MADE ENERGIAS RENOVABLES, S. A., para la instalación destinada a producción de energía eléctrica.

- Centro eólico experimental "Páramo de la Lora" constituido por un aerogenerador tipo AE-45 de 600 KW, tripolar. Generador asincrono 600/180 KW sobre torre tubular de 45 mts. Transformador 0,66/12 KV, 800 KVA.- T.M. Pomar de Valdivia. (NIE - 2.911).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 11 de septiembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3602

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de TELEFONICA DE SERVICIOS MOVILES, S. A., para la siguiente instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

- Línea aérea a 20 KV. de 825 mts. de longitud; Centro Transformación de intemperie de 25 KVA. a 13.200-20.000/398-230 voltios y línea de B.T. para estación de telefonía móvil en Paraje "El Castellón", Monzón de Campos. (NIE - 2.910).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 11 de septiembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3603

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de TELEFONICA DE SERVICIOS MOVILES, S.A. para las siguientes instalaciones,

- Línea aérea a 20 KV. de 1.165 mts. de longitud; C. T. intemperie de 25 KVA. y línea de B. T. para Estación Base de T. M. A. /G. S. M. en Villaoliva de la Peña. (NIE - 2.909).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 10 de septiembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3601

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

==

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

=

Referencia: Convenio Colectivos
Expte. 12/97

VISTO el texto del Acta de Modificación del convenio colectivo de trabajo para el sector CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 24-9-97, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, suscrita por A. E. C. O. P. A., de una parte y por U. G. T. y CC. OO., de otra el día 23-9-97, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R. D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de Trabajo. R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,
ACUERDA

1.- ORDENAR su introducción dentro del texto del convenio provincial para el sector CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Palencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA NUM. UNO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA AÑO 1997

ASISTENTES

- D. José Martín (AECOPA).
- D.ª Carmen Casado (AECOPA).
- D. Antonio Hierro (CC.OO).
- D. Juan José Zamorano (CC.OO).
- D.ª Mar Revilla (U.G.T.).

En Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECQPA), a las doce horas, los miembros de la Comisión Negociadora que al margen se reseñan, adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que la retribución del Contrato de Formación será la siguiente:

* De 16 y 17 años	1.º año: 50%
	2.º año: 55%
* De 18 a 20 años	1.º año: 60%
	2.º año: 65%
	3.º año: 76%

Porcentajes referidos al salario del nivel IX de las tablas del Convenio Provincial.

Dicha retribución se entiende referida a una jornada del 100% de trabajo efectivo.

El Plus Extrasalarial regulado en el art. 65 del C.G.S.C. se devengará en la misma cuantía que la señalada para el resto de los trabajadores.

Lo aquí pactado, suprime y sustituye el contenido del apartado D) del art. 34.2 del Convenio Provincial.

SEGUNDO: A la vista de la tabla salarial publicada en el BOP de fecha 20.08.97, se constata que en la categoría de pinche, el nivel correcto es el XIII y la cuantía económica de las pagas de junio y Navidad, en ese nivel XIII, es 62.633 ptas. respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas quince minutos del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe. - Por AECOPA: D. José Martín; D.ª Carmen Casado. - Por CC.OO: D. Juan José Zamorano; D. Antonio Hierro. - Por UGT: D.ª Mar Revilla.

3736

AGENCIA TRIBUTARIA

=====

DELEGACIÓN DE PALENCIA

===

Hace saber: Que siguiéndose en esta Dependencia de Recaudación expediente administrativo de apremio frente a la Entidad "DUEÑAS Y SERNA, S. L."; NIF.B/34146407, y figurando la Sociedad "GASFONCA INSTALACIONES, S. L.", con NIF. B/34161372 como interesado en el procedimiento por presunto supuesto de sucesión en la actividad que desarrolló la entidad deudora, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 34 y 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificarle la INICIACION DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD POR SUCESION EN LA ACTIVIDAD al amparo de lo dispuesto en el art. 72 de la Ley General Tributaria y 13 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuarla por medio del presente edicto, concediéndole un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que presente las alegaciones y aporte los documentos que estime pertinentes.

De no atender el presente requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a dicho trámite.

Palencia, 23 de septiembre de 1997. - El Jefe de la Dependencia, Luis Benito Maté.

3738

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

=====

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

===

COMISARIA DE AGUAS

==

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: MONTEPAREDES, S. L.

Domicilio: Cl. Becerro de Bengoa, 14 de Palencia.

Representante: D. Demetrio González Gómez.

Destino del aprovechamiento: Riego de 420 Has.

Caudal de agua solicitado: 252 l/sg.

Acuífero de donde se han de realizar las tomas: Acuífero 06.

Términos municipales donde radican las obras: Paredes de Nava (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES, a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 22 de septiembre de 1997. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

3742

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.158/97, Sección 1.ª-A,

interpuesto por la Procuradora D.^a Carmen López de Quintana, en nombre y representación de Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico, contra resolución de 7 de abril de 1997 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, de fecha 12-8-1996 que desarrolló la Escuela Taller "Posadas del Románico", que ordena a la recurrente el reintegro por devolución de subvenciones de un total de 40.651.256 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3717

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.400-1.^a-B, de 1997, por el Letrado D. Angel Nieto Niño, en nombre y representación de Palco, S. A., contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León de 24 de septiembre de 1996, desestimatoria de la reclamación 34/882/92, promovida contra acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León de Palencia, en relación con la tasa fiscal sobre el juego, por el cuarto trimestre de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3606

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.386-1.^a-B, de 1997, por el Letrado D. Angel Nieto Niño, en nombre y representación de Recreativo Palentinos, S. L., contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León de 24 de septiembre de 1996, desestimatoria de la reclamación 34/235/95, promovida contra acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León de Palencia, en relación con la tasa fiscal sobre el juego, por el primer trimestre fraccionado de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3607

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.384-1.^a-B, de 1997, por el Letrado D. Angel Nieto Niño, en nombre y representación de Curieses y González, C. B., contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León de 24 de septiembre de 1996, desestimatoria de la reclamación 34/236/95, promovida contra acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León de Palencia, en relación con la tasa fiscal sobre el juego, por el primer trimestre fraccionado de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3608

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.756-1.^a-A, de 1997, por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de D. Gabriel Márquez Rubio, contra resolución de fecha 23 de diciembre de 1996, del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), que desestimó la solicitud del recurrente en relación a la impugnación de la prueba de ascenso en cuerda, cuya superación era exigida en la convocatoria para la provisión de tres plazas de Guardias de la Policía Local.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3643

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.904-1.ª-B, de 1997, por la Letrada doña María - Luisa de Lamo Alonso, en nombre y representación de D. Dionisio Oreca Pascual, contra Orden de 24 de marzo de 1997 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de 8 de mayo de 1996, por la que se deniega la solicitud de prima en beneficio de los productores de ovino y caprino para la campaña 1995 (Expediente OC/34/1073/RO-22).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a venticinco de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3756

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.414/96, seguidos por una falta de injurias o vejación y amenaza, se ha dictado la sentencia siguiente:

Sentencia núm. 85/97. - En el juicio de faltas número 1.414/96 del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, seguido por una falta de injurias o vejación y amenaza.

Han sido parte:

-El denunciante: Lourdes Palomino García, circunstanciada en autos.

-El denunciado: Julio Carrión Garrido, circunstanciado en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Julio Carrión Garrido, de la falta de injurias y amenazas con todos los pronunciamientos favorables y declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. - Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez accidental, que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al denunciado en paradero desconocido; expido el presente en la ciudad de Palencia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (llegible).

3706

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

La Ilma. Sra. D.ª Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 211/1997-M, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra Javier Gorostiza Villar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de noviembre de 1997, próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 14.715.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre de 1997 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1998 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

URBANA. - Dieciséis, vivienda letra B, en la planta primera de viviendas, del edificio denominado Bloque V, del sector 18 del Suelo Urbanizable Programado a desarrollar en el primer cuatrienio de vigencia del P. G. O. U., en la Zona Norte de Palencia, en la falda del cerro del Cristo del Otero, al sitio de "Camino de la Miranda" o "Milagrillos". Es la segunda puerta a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de sesen-

ta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, patio de luces y bocaplaza; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y patio de luces; fondo, es fachada a calle B; y frente, rellano de escalera, ascensor, patio de luces, y vivienda letra C de su misma planta.

ANEJOS: Le pertenecen privativamente los siguientes: A) La plaza de garaje señalada con el número 65, en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil, incluida la parte proporcional de pasillos y caminos de rodadura, de 25 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, plaza de garaje n.º 64; izquierda, plaza de garaje n.º 66; fondo, trastero n.º 65, anejo de la misma vivienda; y frente, camino de rodadura. B) El Trastero señalado con el n.º 65, en la planta de sótano del edificio, con una superficie útil de 2,48 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, trastero n.º 64; izquierda, trastero n.º 66; fondo, subsuelo de la calle B; y frente, plaza de garaje n.º 65, anejo de la misma vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 1, al folio 55, tomo 2.657, libro 1.024, finca número 73.603.

Dado en la ciudad de Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Asunción Payo Pajares. - El Secretario (Ilegible).

3757

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido.

Por el presente. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 308/97, a instancia de don Jesús Arranz Arranz y de doña Mercedes Arranz Arranz, se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su hermano don Emilio Arranz Arranz, natural y vecino de Palencia, fallecido el día 30 de marzo de 1997, sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de este último a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el tabón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante éste reclamándolo.

Personas llamadas a heredar

-Don Jesús Arranz Arranz y doña Mercedes Arranz Arranz.

Dado en Palencia, a once de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ignacio Segoviano Astaburuaga.

3759

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Demandante: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Demandado: Juan Fernando Asensio Martínez.

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 151/97, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Juan-Fernando Asensio Martínez, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

AUTO. - En el Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Hechos

UNICO. - La representación actora presentó escrito mediante el cual solicitaba el embargo de bienes, por vía de mejora, de la propiedad del demandado, al considerar insuficientes los hasta ahora embargados para responder de las cantidades reclamadas, designando a tales efectos los derechos que el demandado tenga reconocidos o se le reconozcan en el futuro por Castellano Leonesa de Pensiones, S. A. (CALEPSA).

Razonamientos jurídicos

UNICO. - Estando la solicitud efectuada por el actor debidamente justificada, de conformidad con lo preceptuado por el art. 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede decretarla, al resultar insuficientes los bienes embargados en el procedimiento, para garantizar las responsabilidades reclamadas en autos.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Digo: Se decreta, por vía de mejora, el embargo de bienes propiedad del demandado Juan-Fernando Asensio Martínez, consistentes en el importe de los derechos que el citado demandado tenga reconocidos a su favor o se le puedan reconocer en el futuro por Castellano Leonesa de Pensiones, S. A. (CALEPSA), en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas en autos. A fin de notificar al demandado la presente resolución, encontrándose éste en situación de paradero desconocido, estése a que por la parte actora se inste la averiguación del domicilio actual de dicho demandado, dado que según comunicación de la Tesorería General de la Seguridad Social, figura de alta en esta ciudad, en el régimen de trabajadores autónomos.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan-Fernando Asensio Martínez, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Comandante Ramírez, número 2, 4.º-A de Palencia; expido la presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial (ilegible).

3758

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 100. - Vistos por D. Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número. 5 de esta ciudad, los presentes Autos de J. Faltas 62/97, por amenaza, en el que son parte: VICTOR IGNACIO GARCIA ESTEBAN, JESUS SALVADOR HERRERO VEGA y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal a JESUS SALVADOR HERRERO VEGA con declaración de oficio las costas causadas en este proceso. Contra esta resolución cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde la notificación. Así por esta mi Sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad en el plazo de CINCO DIAS, a contar desde la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Víctor Ignacio García Esteban, en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

3737

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de este Juzgado, en Autos de esta fecha, dictado en Juicio de cognición número 221/95, seguidos por la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en Guardo (Palencia), calle Fuentes Carrionas, número 6, contra doña Concepción Arriero Arriero, mayor de edad, viuda, domiciliada en La Zarza-Calañas (Huelva) y frente a la herencia yacente o ignorados herederos de D. Ignacio Giráldez Sánchez, esposo que fue de la anterior o en su caso la comunidad hereditaria formada por el fallecimiento de D. Ignacio, entre cuyos partícipes comuneros se encuentra su hijo D. Domingo Giráldez Arroyo, por ignorarse la identidad y el paradero de todos los expresados herederos, por el presente se les notifica que en dicho procedimiento se ha acordado la mejora del embargo respecto de la finca registral número 5.344, del tomo 540, folio 38, del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva), que al 100% del pleno dominio con carácter ganancial está inscrita a nombre de GIRALDEZ SANCHEZ, IGNACIO y de ARRIERO ARRIERO, CONCEPCION, hasta en tanto resulte suficiente para cubrir la cantidad de 1.000.000 de pesetas, cantidad que sin perjuicio de ulterior liquidación, se interesa para cubrir las resultas de dicho juicio, esto es: 358.000 pesetas en concepto de principal, más los intereses legales devengados desde la fecha de interpelación judicial, más las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente formada por el fallecimiento de D. Ignacio Giráldez Sánchez, o en su caso a la Comunidad hereditaria formada por dicha causa, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, M.^a José Anocíbar Pérez.

3741

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

EDICTO

Doña María Rosario García Espina, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 35/97, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora Sra. Ana Isabel Valbuena Rodríguez y bajo la dirección del Letrado Sr. Arranz Calvo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados más abajo descritos por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: el día doce de noviembre a las doce horas para la primera subasta; y el día doce de diciembre a las doce horas para la segunda subasta; y el día doce de enero de 1998, a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera. - El tipo de la primera subasta lo constiuye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75% del de la primera y libre el de la tercera.

Segunda. - Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Provisionales de este Juzgado, sita en el BBV de Aguilar de Campoo (Palencia), Sucursal núm. 497, cuenta 3430-000-18-0035-97; cantidad igual por lo menos, al 20% del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera. - En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

Finca objeto de subasta

-Vivienda situada en la tercera planta o ático, a la derecha frente, según se sube, tipo I. Tiene una superficie de noventa y dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados útiles. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Linda: según se entra en él; derecha, calle Quitapenas, hoy callejón de los Tochos; izquierda, patio abierto y vivienda tipo J de la misma planta, fondo, finca del Sr. Rodríguez Cidre y otros, y frente, vivienda tipo L de la misma planta y rellano de la escalera. Con una cuota de participación del 4,87%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.383, folio 83. Finca 9.036.

Tipo: 11.400.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Juez, Rosario García Espina. - La Secretaria, Anocíbar Pérez.

3764

VALLADOLID. - NUM. 2

EDICTO

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 497/1997-A, seguidos a instancia de PITE, S. A., domiciliado en Polígono Industrial La Vega, parcela 10 (Tordesillas) Valladolid, representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, contra Eugenio de Arribas Vasco y herederos de Agustín Arribas Vasco, con último domicilio conocido sito en Finca Matanza -Cordovilla la Real- y desconocidos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado expedir el presente edicto a fin de emplazar al demandado herederos de Agustín Arribas Vasco, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en autos en legal forma ante este Juzgado sito en nuevo edificio juzgados, calle Angustias, 40-44-2.^a planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho para el caso de no verificarlo.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada herederos de Agustín Arribas Vasco, en paradero desconocido; expido el presente en Valladolid, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado Juez, Alfonso González Guija Jiménez. - La Secretaria (ilegible).

3524

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

=====

Recaudación Municipal

==

E D I C T O

EDICTO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, por la RECAUDACION MUNICIPAL, se realizará el cobro en periodo voluntario de los recibos correspondientes al AÑO 1997 de los Tributos Municipales de este AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, siguientes:

- ✦ IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. URBANA. 1997.
- ✦ IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. RUSTICA. 1997.

El importe de estos recibos han de satisfacerse en las oficinas de la RECAUDACION MUNICIPAL, Calle Ignacio Martínez de Azcoitia nº.11 (Pasaje de San Francisco). Palencia; dentro del periodo voluntario de cobranza fijado, que es el siguiente: 1 de OCTUBRE a 1 de DICIEMBRE de 1997 y en HORARIO: 9,00. a 13,30 horas, de Lunes a Viernes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán posteriormente, por vía de apremio con los recargos de apremio, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

Se recomienda a los interesados, utilicen las ventajas de domiciliación de pago de sus recibos en las Entidades de Depósito con oficinas abiertas en esta localidad.

Es cuanto se hace saber, conforme a los artículos 86 a 96 del vigente Reglamento General de Recaudación (R. Decreto 1684/1990 de 20 diciembre) que regulan formas de actuación sobre las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Palencia, 22 de septiembre de 1997.- El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

3774

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 27 de agosto de 1997, por el que se adjudica subasta para ejecución de las obras de "MEJORAS PUNTUALES EN ALUMBRADO PUBLICO". AÑO 1997.

1. - *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 51/97.
2. - *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: OBRAS.

- b) Descripción del objeto: MEJORAS PUNTUALES EN ALUMBRADO PUBLICO. AÑO 1997.
- c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial* de la provincia número 84, de fecha 14 de julio de 1997.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*

- Importe total: 9.467.910 pesetas.

5. - *Adjudicación:*

- a) Fecha: Comisión Gobierno de fecha 27 de agosto de 1997.
- b) Contratista: SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (SICE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 7.430.843 pesetas.

Palencia, 19 de agosto de 1997. - El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arija Guantes.

3772

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por Juan Ramón Ruiz Cabria, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de Estabulación Ganadera Bovina en Valoria de Aguilar de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Aguilar de Campoo, 25 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3746

AUTILLA DEL PINO

E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada interesada por Don Víctor Cordon Fernández, para la instalación de "Taller de Reparación de Vehículos Automóviles, Ramas: Carrocería y Pintura", en la C/. General Mola, número 8, de este Municipio, a fin de que quienes se consideren afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones oportunas.

Autilla del Pino, 29 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Ubaldo Abril Martínez.

3780

BECERRIL DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º I/97 del Presupuesto General para 1.997, con cargo a Nuevos y Mayores Ingresos, Transferencias de Crédito de otras partidas y Remanente Líquido de Tesorería, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión del día 27 de junio de 1997, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se publica, resumido por capítulos, el citado expediente con las modificaciones de créditos contenidas en el mismo:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

1. Gastos de personal:
 - Previsión anterior: 26.885.818 pesetas.
 - Aumento: 890.000 pesetas.
 - Previsión definitiva: 27.775.818 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
 - Previsión anterior: 18.030.000 pesetas.
 - Aumento: 200.000 pesetas.
 - Previsión definitiva: 18.230.000 pesetas.
 3. Gastos financieros:
 - Previsión anterior: 1.770.000 pesetas.
 - Previsión definitiva: 1.770.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes:
 - Previsión anterior: 3.229.150 pesetas.
 - Aumento: 1.678.062 pesetas.
 - Previsión definitiva: 4.907.212 pesetas.
 6. Inversiones reales:
 - Previsión anterior: 9.491.300 pesetas.
 - Aumento: 4.000.000 de pesetas.
 - Previsión definitiva: 13.491.300 pesetas.
 7. Transferencias de capital:
 - Previsión anterior: 5.975.000 pesetas.
 - Disminución: 475.000 pesetas.
 - Previsión definitiva: 5.500.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros:
 - Previsión anterior: 1.993.556 pesetas.
 - Previsión definitiva: 1.993.556 pesetas.
- Total Presupuesto de Gastos:
- Previsión anterior: 67.374.824 pesetas.
 - Aumento: 6.768.062 pesetas.
 - Disminución: 475.000 pesetas.
 - Previsión definitiva: 73.667.886 pesetas.

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

1. Impuestos directos:
 - Previsión anterior: 20.334.721 pesetas.
 - Previsión definitiva: 20.334.721 pesetas.
2. Impuestos indirectos:
 - Previsión anterior: 1.403.438 pesetas.
 - Aumento: 1.100.000 pesetas.
 - Previsión definitiva: 2.503.438 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos:
 - Previsión anterior: 9.475.365 pesetas.
 - Aumento: 18.000 pesetas.
 - Previsión definitiva: 9.493.365 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

- Previsión anterior: 31.027.497 pesetas.
- Aumento: 872.000 pesetas.
- Previsión definitiva: 31.899.497 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales:

- Previsión anterior: 1.002.803 pesetas.
- Previsión definitiva: 1.002.803 pesetas.

6. Enajenac. Invers. Reales:

- Previsión anterior: 556.000 pesetas.
- Aumento: 578.062 pesetas.
- Previsión definitiva: 1.134.062 pesetas.

7. Transferencias de capital:

- Previsión anterior: 3.575.000 pesetas.
- Aumento: 3.600.000 pesetas.
- Previsión definitiva: 7.175.000 pesetas.

8. Activos financieros:

- Aumento: 125.000 pesetas.
- Previsión definitiva: 125.000 pesetas.

Total Presupuesto de Ingresos:

- Previsión anterior: 67.374.824 pesetas.
- Aumento: 6.293.062 pesetas.
- Previsión definitiva: 73.667.886 pesetas.

Becerril de Campos, 24 de septiembre de 1997. - El Alcalde,
Mariano Haro Cisneros. 3748

CERVERA DE PISUERGA**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de agosto de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

G A S T O S*A. - Operaciones corrientes*

1. Gastos de personal.....	57.858.888
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	67.538.132
3. Gastos financieros.....	1.681.374
4. Transferencias corrientes.....	7.094.100

B. - Operaciones de Capital

6. Inversiones reales.....	18.179.714
7. Transferencias de capital.....	22.750.000
8. Activos financieros.....	100.000
9. Pasivos financieros.....	6.993.792
Total gastos.....	182.196.000

I N G R E S O S*A. - Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos.....	46.050.000
2. Impuestos indirectos.....	8.000.000
3. Tasas y otros ingresos.....	25.800.264
4. Transferencias corrientes.....	66.687.138
5. Ingresos patrimoniales.....	6.010.850

B. - Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales.....	100.000
7. Transferencias de capital.....	29.447.748
8. Activos financieros.....	100.000
Total Ingresos.....	182.196.000

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS

- Denominación: SECRETARIO-INTERVENTOR.
Número de puestos: 1.
Grupo: B. - Nivel: 24.
- Denominación: ADMINISTRATIVO.
Número de puestos: 1.
Grupo: C. - Nivel: 19.
- Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
Número de puestos: 1.
Grupo: D. - Nivel: 17.
- Denominación: ALGUACIL.
Número de puestos: 1.
Grupo: E. - Nivel: 14.
- Denominación: VIGILANTE DE SERVICIOS.
Número de puestos: 1.
Grupo: E. - Nivel: 14.

PERSONAL LABORAL

- Denominación: OFICIOS MULTIPLES
Número de puestos: 2.
Tipo contrato: Fijo.
- Denominación: OFICIAL.
Número de puestos: 1.
Tipo contrato: Fijo.
- Denominación: PEON.
Número de puestos: 1.
Tipo contrato: Fijo.
- Denominación: ASISTENTE SOCIAL CEAS.
Número puestos: 1.
Tipo contrato: Fijo.
- Denominación: ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO CEAS.
Número puestos: 1.
Tipo contrato: Fijo.
- Denominación: PROFESOR EDUCACION ADULTOS.
Número de puestos: 1.
Tipo contrato: Temporal a tiempo parcial.
- Denominación: SOCORRISTA PISCINA
Número de puestos: 2.
Tipo contrato: Temporal (Una jornada completa y una a tiempo parcial).
- Denominación: ASISTENTE AYUDA A DOMICILIO
Número de puestos: 8.
Tipo contrato: Temporal (1 jornada completa y siete a tiempo parcial).
- Denominación: ENCARGADO PISCINA.
Número de puestos: 1.
Tipo contrato: Temporal.
- Denominación: JARDINERO.
Número de puestos: 1.
Tipo de contrato: Temporal.
- Denominación: VIGILANTE
Número de puestos: 1.
Tipo de contrato: Temporal.

- Denominación: PEON
Número de puestos: 2.
Tipo de contrato: Temporal.
- Denominación: PERSONAL CONVENIO FOMENTO EMPLEO JUNTA CAST. Y LEON
Número de puestos: 6 (2 Oficial y 4 Peones).
Tipo de contrato: Temporal.
- Denominación: PERSONAL CONVENIO PROGRAMA EMPLEO DISCAPACITADOS JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Número de puestos: 1 (1 Peón).
Tipo de contrato: Temporal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P.

Cervera de Pisuerga, 26 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez. 3747

G U A R D O E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. Arturo Iglesias de la Iglesia, en representación de Latones del Carrión, S. A., para la instalación de una "Planta de semitransformados de cobre", con emplazamiento en la Zona de Erkimia, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 29 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez. 3755-3775

G U A R D O A N U N C I O

Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 1997 por el que se aprueba el Pliego de Condiciones, el cual se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones y se convoca concurso para la ejecución de las obras de la FASE III DE CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD EN GUARDO (PALENCIA), si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesaria en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. - Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. - Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Ejecución obras FASE III DE CENTRO RESIDENCIAL PARA LA TERCERA EDAD.
- b) Lugar de ejecución: Guardo.
- c) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 115.450.455 ptas.

5. - Garantías.

Provisional: 2.309.009 pesetas.

6. - Obtención de información y documentación.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- c) Localidad y C.P.: Guardo - 34.880
- d) Teléfono: 979/85 00 76
- e) Fax: 979/85 13 47
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. - Requisitos específicos del contratista.**Clasificación:**

Grupos: C, I, J y K.

Subgrupos: C: Todos excepto el 1

I: 1, 8 y 9

J: 1, 2 y 4

K: 4 y 9

Categoría: D

8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: en horas de oficina dentro del plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Ayuntamiento de Guardo.
 - 2) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
 - 3) Localidad y C.P.: Guardo - 34.880

9. - Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Paseo del Ayuntamiento, 6.
- c) Localidad: Guardo.
- d) Fecha y hora: a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. - Gastos de anuncios.

- De cuenta del adjudicatario.

Guardo, 30 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3776

ITERO DE LA VEGA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que han de regir la subasta para la contratación de la obra "Rehabilitación de edificio para Usos Múltiples en Itero de la Vega (Palencia)", se expone el mismo al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente, se anuncia licitación, si bien la misma se aplazará si hay reclamaciones contra el pliego.

Modalidad de adjudicación: Subasta procedimiento abierto.

Objeto del contrato: "Rehabilitación de Edificio para Usos Múltiples en Itero de la Vega (Palencia)".

Precio de adjudicación: 21.699.999 pesetas.

Garantía provisional: 434.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de veintiséis días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P. Se facilitará modelo en el Ayuntamiento.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Itero de la Vega, 23 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

3743

LOMA DE UCIEZA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos.....	5.000.000
2 Impuestos indirectos.....	330.000
3 Tasas y otros ingresos.....	6.604.380
4 Transferencias corrientes.....	4.933.620
5 Ingresos patrimoniales.....	2.385.000
7 Transferencias de capital.....	147.000
TOTAL.....	19.400.000

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	3.298.878
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	8.040.123
3 Gastos financieros.....	1.044.464
4 Transferencias corrientes.....	1.400.000
6 Inversiones reales.....	3.500.000
9 Pasivos financieros.....	2.116.535
TOTAL.....	19.400.000

Personal funcionario:

Denominación: Secretaría - Intervención.

Loma de Ucieza, 11 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

3750

LOMA DE UCIEZA**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1996, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación acordó, en principio, la calificación de parcela sobrante, del solar sito en la calle El Pozo, 15, de Villota del Duque.

Para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete la

solicitud a información público durante el plazo de un mes, a fin de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Loma de Ucieza, 18 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

3749

M A Z A R I E G O S

E D I C T O

En este Ayuntamiento se ha incoado expediente de ampliación del Cementerio Municipal.

A los efectos del art. 5 y concordantes de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y en consonancia de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria (Decreto 2263/74, de 20 de julio), se somete el mismo a información pública por plazo de quince días para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad pueda hacer las alegaciones oportunas.

Mazariegos, 19 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

3765

OLMOS DE OJEDA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 94, de la Ley 13/95 se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 1997, ha sido adjudicada la subasta para la contratación de la obra "Arreglo de la Casa Consistorial en Olmos de Ojeda" a J. Miguel Mediavilla Pérez, S. L., al precio de 7.050.000 pesetas.

Olmos de Ojeda, 9 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Santiago Díez Bustamante.

3635

PARAMO DE BOEDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

1 Impuestos directos.....	1.854.276
2 Impuestos indirectos.....	39.085
3 Tasas y otros ingresos.....	960.299
4 Transferencias corrientes.....	2.025.757
5 Ingresos patrimoniales.....	262.500
6 Enajenación de inversiones reales.....	800.000
7 Transferencias de capital.....	10.908.083
TOTAL.....	16.850.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	1.524.313
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.240.947
4 Transferencias corrientes.....	1.120.000
6 Inversiones reales.....	11.914.740
9 Pasivos financieros.....	50.000
TOTAL.....	16.850.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Páramo de Boedo, 19 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Graciliano José García Martín.

3744

POZA DE LA VEGA

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 13 de agosto de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Vega, 27 de agosto de 1997. - El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero.

3753

QUINTANILLA DE ONSOÑA

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 20 de agosto de 1997, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onsoña, 15 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Merino Ibáñez.

3752

S A N T O Y O

E D I C T O

Este Ayuntamiento en sesión de 26 de julio de 1997, adoptó acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra "Mejora de Abastecimiento y Saneamiento

C/ San Marcial, Extrarradio y otras en Santoyo (Palencia)" 91/97 POL, por importe de 915.000 pesetas.

Queda el expediente expuesto al público durante treinta días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Santoyo, 19 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

3778

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Este Ayuntamiento tramita expediente para calificación como bien patrimonial de las parcelas sobrantes situadas en esta localidad que se describen a continuación:

- Parcela M, de 85,68 m.² en la Calle Regalapisa.
- Parcela N, de 24,03 m.² en la Calle Alta.
- Parcela Ñ, de 36,98 m.² en la Calle Alta.
- Parcela O, de 120,29 m.² en la Calle Regalapisa.
- Parcela P, de 11,89 m.² en las proximidades de la Calle la Calzada.
- Parcela Q, de 27,39 m.² en las proximidades de la Calle la Calzada.
- Parcela R, de 22,29 m.² en las proximidades de la Calle la Calzada.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de septiembre de 1997, y para dar cumplimiento a lo exigido en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete la solicitud a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalba de Guardo, 26 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

3777

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, el expediente y la ordenanza Reguladora y sus tarifas del Precio Público por Suministro de Agua. Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las disposiciones afectadas de la Ordenanza Reguladora, para su vigencia y aplicación.

Texto íntegro de las Disposiciones afectadas

Art. 3.2.º - Las tarifas del precio público serán:

- Tarifa única: 50 pesetas metro cúbico.

Disposición final: La modificación reflejada en el artículo 3.2.º comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, permaneciendo el resto de la Ordenanza invariable.

Villaluenga de la Vega, 23 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

3745

VILLARRAMIEL

EDICTO

En virtud de lo establecido en los arts. 44 y 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha delegado el ejercicio de sus atribuciones, por razones de ausencia del municipio, durante el periodo del 1 al 20 de octubre del presente, en el Teniente Alcalde D. JUAN BAUTISTA QUINTAS SANCHEZ.

Villarramiel, 26 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

3779

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta junta Vecinal, el expediente de modificación de créditos 1/97.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Matamorisca, 24 de septiembre de 1997. - El Presidente, Leonardo Gama de Hoyos.

3754

JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1997 de esta Junta Vecinal, se entiende aprobado definitivamente, quedando el mismo, como sigue:

INGRESOS

4. Transferencias corrientes	16.000
5. Ingresos patrimoniales.....	378.000
Total Ingresos.....	349.000

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	125.000
3. Gastos financieros	2.000
4. Transferencias corrientes	46.000
6. Inversiones reales.....	221.000
Total Gastos	394.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matamorisca, 23 de septiembre de 1997. - El Presidente, Leonardo Gama de Hoyos.

3754

JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha ley.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones.

Roscales de la Peña, 29 de septiembre de 1997. - El Presidente, Agustín Hospital Bores.

3766